

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2917 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 30 de abril de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada Asociación de Puesteros del Mercadillo Abierto de Jinámar Nuestra Señora de la Concepción.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07);

se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Puesteros del Mercadillo Abierto de Jinámar “Nuestra Señora de la Concepción”.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Australia, nº 15, Telde A, Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación. Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deben suplir su capacidad; y cuya finalidad sea velar y promover la cultura comercial de Telde, así como la de los asociados, ante los diferentes organismos oficiales. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Esteban Betancor Ramírez y D. José Nieves Díaz Jiménez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.